



BUIN, 09 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1632 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 19, de fecha 15 de abril de 2025, donde el Inspector Municipal Roberto Contreras, solicita al Administrador Municipal anular la Patente Municipal de feria Errázuriz Buin, Rol 2-50001. Se adjunta:

✓ Certificado de Deuda a nombre de Víctor Lobos Guerrero ROL 2-50001, de fecha 15 de abril de 2025.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Municipal de feria calle Errázuriz Rol 2-50001 a nombre de **Víctor Lobos Guerrero**, Cédula de Identidad N° , debido a inasistencias en reiteradas ocasiones y a la deuda de patente de feria que mantiene con el Municipio.

2. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG.VDS. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- DIAF.
- Archivo SECMU

